

# **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA UN PUESTO DE CONDUCTOR-RECOGEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA MODALIDAD DE COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO (SEVILLA),**

## **PRIMERA.- Fundamento y Objeto de la Convocatoria.**

El objeto de las presentes Bases reguladoras es establecer las normas que habrán de regir el proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición para la contratación, con carácter temporal, de un operario Conductor-recogedor de Residuos Sólidos Urbanos para cubrir el Servicio de recogida de basuras durante el periodo vacacional del trabajador que ocupa dicho puesto de trabajo.

El artículo 19. Dos de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece que “ No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. “.

Considerando sobradamente acreditada la especial importancia que supone para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento de El Ronquillo de dar cumplimiento a la prestación de un servicio básico a prestar en todo caso, como es la recogida de residuos sólidos urbanos (Art. 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Por todo ello, resulta conveniente y de todo punto necesario e inaplazable la contratación de una persona que desarrolle a jornada completa las tareas propias de operario conductor-recogedor para el Servicio de Recogida de basuras, en tanto dure el periodo vacacional del trabajador que viene prestando tales servicios.

**a) Régimen Jurídico :** Laboral. Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**b) Denominación del puesto :**

- Conductor-recogedor de residuos sólidos urbanos. Carácter no estructural.

**c) Naturaleza del Contrato :** Temporal, de duración determinada por circunstancias la producción ( tipo 402) .

**d) Servicio :** Servicio de Recogida de basura.

**e) Incompatibilidades :** La persona que resulte seleccionada habrá de efectuar, a la firma del contrato, declaración expresa de no hallarse en ninguno de los supuestos previstos en la legislación vigente, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**f) Retribución :** 1.345, 00 € Brutos.

**g) Jornada :** A tiempo completo.

**i) Carnet exigido :** Carnet de conducir tipo C

## **SEGUNDA .- Requisitos Generales y Específicos.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en base en el artículo 56,1 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público:

*“1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:*

*a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.*

*b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*

*c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.*

*d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*

*e) Poseer la titulación exigida.”*

*e) Requisito específico : Poseer Permiso de conducir tipo C.*

### **TERCERA. Solicitudes.**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que figura en el Anexo II, en el Registro General del Ayuntamiento de El Ronquillo en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ronquillo y su página web ([www.elronquillo.es](http://www.elronquillo.es)).

Los/las aspirantes adjuntarán a dicha solicitud, la siguiente documentación :

- Fotocopia compulsada del Carnet de conducir Tipo C.
- Fotocopia de la tarjeta CAP, en su caso.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso ( la experiencia profesional en el mismo puesto se acreditará mediante contratos de trabajo).

En las instancias deberá manifestarse, según el *ANEXO II “Modelo de Instancia”*, que se reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la convocatoria a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Además, deberán mantenerse a lo largo de la duración del contrato de trabajo.

### **CUARTA. Admisión de aspirantes y fecha de realización de la entrevista.**

**Para ser admitid@ y, en su caso tomar parte en las pruebas selectivas** correspondientes, las instancias tendrán que ir acompañadas de los justificantes acreditativos de posesión del documento expresado en el *Apartado e )* de la Base Segunda de esta convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 03 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 02 días naturales para subsanación de errores.

Expirado dicho plazo, y resueltas las mismas por resolución de Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicaran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de no existir subsanación de errores o reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se elevará a definitiva la misma.

En la misma resolución de Alcaldía se determinará el lugar y fecha de la prueba práctica , asícomo la constitución del Tribunal calificador y su composición.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión, sin perjuicio de la responsabilidad de cualquier índole derivada de dicha falsedad en la cual se pudiera incurrir por el/la aspirante.

## **QUINTA. Pruebas selectivas.**

La Selección se llevará a cabo , teniendo en cuenta la documentación y datos aportados junto a la solicitud, debidamente acreditados, resultando seleccionado el/la candidato/a que alcance mayor puntuación en la suma total de dicha baremación.

Se tendrá como referencia para el cumplimiento de requisitos y cómputos , la fecha de inicio del plazo de solicitudes.

El proceso de selección constará de 2 fases :

- CONCURSO : Constará de 2 partes :
  - 1. – Baremación permisos y formación.
  - 2. - Experiencia profesional.
- OPOSICION : Constará de :
  - 1. - Prueba práctica.

Las pruebas selectivas se desarrollarán en el siguiente orden y criterios a valorar :

### **1.- BAREMACIÓN PERMISOS Y FORMACIÓN ( MÁXIMO 06 PUNTOS):**

#### **A) .- ANTIGÜEDAD EN LA POSESIÓN PERMISO CONDUCIR TIPO C .-**

Como máximo en este apartado se podrán alcanzar 5 puntos.

- 1.- Antigüedad en la obtención de permiso De 1 a 3 Años : 1 Punto
- 2.- Antigüedad en la obtención de permiso De 3 a 5 Años : 2 Puntos
- 3.- Antigüedad en la obtención de permiso De 5 a 8 Años : 3 Puntos.
- 4.- Antigüedad en la obtención de permiso De 8 a 12 Años : 4 Puntos
- 5.- Antigüedad en la obtención de permiso De más 12 Años : 5 Puntos.

#### **B) .- POSESIÓN TARJETA CAP .-**

Como máximo en este apartado se podrán alcanzar 1 punto.

- 1.- No Estar en posesión de Tarjeta CAP : 0 Puntos.
- 2.- Estar en posesión de Tarjeta CAP : 1 Punto.

## **2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ( MÁXIMO 06 PUNTOS):**

Se valorará la EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO CONDUCTOR DE CAMIÓN.-

Se puntuará 0,20 Puntos por cada 180 días de experiencia como conductor de camión.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos, o copias debidamente compulsadas, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

## **3.- PRUEBA PRÁCTICA ( MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Esta prueba tendrá carácter obligatorio. Los aspirantes deberán obtener una puntuación de, al menos, 3 puntos .

Consistirá en una prueba práctica relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

La prueba tendrá una duración aproximada de 60 minutos, valorándose aspectos relacionados con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar : Residuos sólidos urbanos, Normas de circulación, Mantenimiento del camión, Seguridad e higiene en el trabajo, callejero municipal y/o cualquier otra que el Tribunal considere oportuna.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI y Carné de conducir tipo C en vigor.

## **SEXTA. Tribunal de Selección.**

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91 y en el Estatuto de la Función Pública.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

## **SÉPTIMA. Calificación Definitiva, propuesta de selección y contratación.**

La calificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, en la puntuación final, tendrá preferencia la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición ( prueba práctica), seguidamente la obtenida en la experiencia profesional y finalmente la resultante de la baremación de permisos y formación.

Una vez concluidas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de selección formulará la relación de aspirantes con sus calificaciones totales obtenidas según el orden de puntuación de mayor a menor, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seguidamente, el órgano selectivo elevará dicha relación y resultado de la selección a la Presidencia de la Corporación, quien formulará la correspondiente contratación.

La persona que resulte seleccionada, suscribirá un contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, cuya duración coincidirá con el periodo de vacaciones del trabajador que ocupa el puesto de conductor-recogedor de basura.

## **OCTAVA : Publicidad de la Convocatoria.**

Las presentes Bases se publicaran en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Ronquillo y en su página web ( [www.elronquillo.es](http://www.elronquillo.es) ).

**NOVENA : Incidencias.**

En todo lo no previsto en las presentes bases, el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, y recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y formas que determine la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

ANEXO I. Modelo de Instancia.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, domicilio a efecto de notificaciones en la calle \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ y n<sup>o</sup> de teléfono \_\_\_\_\_.

Enterado/a de la convocatoria de selección para contratación de carácter temporal de Conductor-Recogedor de Residuos sólidos urbanos DE EL RONQUILLO.

SOLICITA

Sea admitida a trámite la presente; para lo cual DECLARO, bajo mi responsabilidad, estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las Bases que rigen dicha convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; y a la que adjunto cuanta documentación se detalla en el reverso.

Asimismo, DECLARO , bajo mi responsabilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

DECLARO, por último, que conozco el contenido de las Bases que rigen la presente Convocatoria y las acepto expresamente en su totalidad.

En El Ronquillo a     a de     de 201\_

Fdo.:

SR. ALCALDE-PTE. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A SOLITUD DE PARTICIPACIÓN en la convocatoria de selección para contratación de carácter temporal de Conductor-Recogedor de Residuos sólidos urbanos DE EL RONQUILLO:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

4.- \_\_\_\_\_

5.- \_\_\_\_\_

5.- \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

